



PERÚ Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño
Av. Brasil N° 600 – Breña.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N° 594 -2024-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 03 de julio de 2024

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. HUGO E. ZEÑA ZEÑA
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos - Oficina de Personal

VISTOS;

Los expedientes con HETG N° 009940-2024-02/OP-9143-2024/UG-2145-2024; N° 009943-2024-02/OP-9165-2024/UG-2150-2024; mediante los cuales los Médicos Cirujanos: **Hilda Yvonne GUEVARA BARRERA**; **Jorge David ROCA SANCHEZ MORENO**; presentan solicitud de Renovación de Contrato para continuar realizando el Residentado Médico del 01 de julio al 31 diciembre del 2024, en la Especialidad de Pediatría bajo la modalidad de plaza libre;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, modificada por la Ley N°30757, establece que el SINAREME es el conjunto de instituciones universitarias formadoras e instituciones prestadoras de servicios de salud, responsables de los procesos de formación de médicos especialistas; señalando que el Ministerio de Salud, es el ente rector del mencionado sistema;

Que, el Artículo 3° de la precitada Ley, indica que el Residentado Médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de Segunda Especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de Medicina Humana, bajo la modalidad de docencia en servicio;

Que, el numeral 1 del artículo 37° del Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) aprobado con Decreto Supremo N° 007-2017-SA, establece que el Médico Residente tiene derechos entre otros, a suscribir el correspondiente contrato, renovable anualmente o solicitar autorización o renovación de destaque, al inicio del Residentado Médico;

Que, mediante Proveídos N°s. 184-2024-OEAIDE-INSN, de fecha 13 de junio del 2024, y N° 186-2024-OEAIDE-INSN, de fecha 17 de junio del 2024, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, autoriza la Renovación de Contrato de los Médicos Residentes **Hilda Yvonne GUEVARA BARRERA**; **Jorge David ROCA SANCHEZ MORENO**; en la Especialidad de Pediatría, del 01 de julio al 31 de diciembre del 2024, bajo la modalidad de plaza libre;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que señala en su Artículo 160°, acumulación de procedimientos, señala: "La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, literal c) del numeral 13.2 del artículo 13° se delega a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, la facultad de formalizar acciones de personal como contratos, renovaciones, prórrogas y resolución de contratos;

Contando con la aprobación de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la visación de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos, de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;



MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
 Lic. Agr. HUGO ZENÁ
 Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos - Oficina de Personal

SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- Acumular las solicitudes con HETG N° 009940-2024-02/OP-9143-2024/UG-2145-2024; N° 009943-2024-02/OP-9165-2024/UG-2150-2024. -----

Artículo 2do.- Dar Conformidad, del 01 de julio al 31 de diciembre del 2024, a los expedientes de solicitud de Renovación de Contrato presentados por los Médicos Cirujanos que vienen realizando el Residentado Médico en la Especialidad de Pediatría, iniciados el 01 de julio del 2022, que a continuación se detalla: -----

**Sede Docente: Instituto Nacional de Salud del Niño
 Médicos Residentes de 3er. Año Plaza Libre:**

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I / CARNET DE ESTRANJERIA	CMP	ESPECIALIDAD / SUB ESPECIALIDAD	AÑOS DE DURACION	UNIV	PERIODO DE CONTRATO
GUEVARA BARRERA HILDA YVONNE	72042564	85812	PEDIATRIA	03 AÑOS	USMP	Del 01-07 AL 31-12-2024
ROCA SANCHEZ MORENO JORGE DAVID	72698012	93683	PEDIATRIA	03 AÑOS	USMP	Del 01-07 AL 31-12-2024

Artículo 3ro.- Notificar la presente Resolución a los interesados con copia a su Legajo Personal y órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven para el cumplimiento de la misma. -----

Artículo 4to.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
 OFICINA DE PERSONAL
 Mg. BETTY DÍAZ VELA
 JEFE OFICINA DE PERSONAL
 E.O.R.L.A.D. N° 2852

BDV/HEZZ/Miriam
DISTRIBUCIÓN:
 MINS
 OEAIDE
 OEI
 Interesados
 UCPyPA
 UPyR
 APyP
 ACA
 AEyC
 ARyL
 OP
 UG
 B/28/06/2024
 Se adj. 02 exps.